



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVII

Saltillo, Coahuila, martes 27 de julio de 2010

número 60

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INFORMES finales sobre los ingresos y egresos de los partidos políticos en el proceso electoral que se llevó a cabo el pasado 4 de julio del presente año, para elegir a los miembros de los Ayuntamientos de Juárez y Lamadrid, Coahuila.	2
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicio e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m2 localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.	22
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento "Brisas Poniente" y al oriente de la antigua "Ladrillera Saltillo".	24
ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. "Fundadores" con una superficie de 262,779.86 m2 para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.	26

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Socorro Martínez Ayala	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Socorro Martínez Ayala	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario Extrajudicial	María Teresa Rodríguez Barrera	(2ª Pub)	29
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Alfredo Hernández Gutiérrez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	No Contencioso	Rufina Almaguer Sánchez	(2ª Pub)	30

#### DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Ana María Borrego Moncada	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Aurora Suárez Salazar	(2ª Pub)	31



**PARTIDO ACCION NACIONAL**

COMITE DIRECTIVO ESTATAL DE COAHUILA

AV EL ROSARIO No. 120 FRACCIONAMIENTO EL ROSARIO  
TELS. 431-71-71, 431-73-73, 431-73-93 y 431-73-63 C.P. 25297 SALTILLO, COAHUILA  
E-mail: pancoahuila@hotmail.com

SALTILLO, COAHUILA, A 09 DE JULIO DEL 2010

**LIC. JESUS A. LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ESTATAL Y DE PARTICIPACION**  
**CIUDADANA DE COAHUILA**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 53 fracc. IV del "CODIGO ELECTORAL DEL ESTATDO DE COAHUILA", adjunto a la presente **INFORME FINAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE CAMPAÑA** del Municipio de **LAMADRID**.

Se anexa Balanza de Comprobación al 30 de junio del 2010, póliza de ingreso original No.13 del 30 de junio, póliza de ingreso No.15 del 26 de junio, póliza de egresos original No.66 del 30 de junio (se anexa factura original No.78 del proveedor "**Roberto Carlos Reyes Villagomez**" y contrato de prestación de servicios de dicho proveedor), copia rosa de recibo de aportaciones de militantes y simpatizantes No. 308 del 25 de junio y Contrato de Donación original en especie con su respectivo soporte ( factura original No.337 del proveedor "**Alberto Vélez Gómez**" y muestras).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

Ma. Alejandra Almaraz Gutiérrez  
Responsable del Órgano Interno del Partido



C.c.p. LIC. HOMERO VELEZ

INFORME SOBRE EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LAS  
ACTIVIDADES EN LA OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR  
ELECCION EXTRAORDINARIA DE LA MADRID



PARTIDO ACCION NACIONAL

PERIODO DEL 21 AL 30 DE JUNIO DEL 2010

Concepto	Mayo	Junio	Total
I) Financiamiento Público para:			
1. Actividades tendientes a la obtención del Sufragio Popular	\$ -	\$ 11,078.86	\$ 11,078.86
Sub-total	\$ -	\$ 11,078.86	\$ 11,078.86
II) Financiamiento por militancia			
1. Aportaciones ordinarias	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportaciones en efectivo	\$ -	\$ 4,176.00	\$ 4,176.00
3. Aportaciones de los precandidatos	\$ -	\$ -	\$ -
4. Aportaciones en especie	\$ -	\$ 4,770.50	\$ 4,770.50
Sub-total	\$ -	\$ 8,946.50	\$ 8,946.50
III) Financiamiento de simpatizantes			
1. Aportaciones en dinero	\$ -	\$ -	\$ -
2. Aportaciones en especie	\$ -	\$ -	\$ -
Sub-total	\$ -	\$ -	\$ -
IV) Autofinanciamiento			
1. Actividades promocionales	\$ -	\$ -	\$ -
Sub-total	\$ -	\$ -	\$ -
V) Rendimientos, fondos y fideicomisos			
1. Rendimientos por inversiones	\$ -	\$ -	\$ -
2. Fondos y fideicomisos	\$ -	\$ -	\$ -
Sub-total	\$ -	\$ -	\$ -
VI) Financiamiento recibido de las Dirigencias Nacionales			
1. Para gastos de Campaña	\$ -	\$ -	\$ -
2. Para gastos de Precampaña	\$ -	\$ -	\$ -
Sub-total	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 20,025.36</b>	<b>\$ 20,025.36</b>

Saltillo, Coahuila, a 09 de julio del 2010

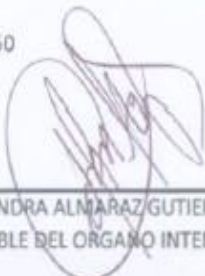
MA ALEJANDRA ALMARAZ GUTIERREZ  
RESPONSABLE DEL ORGANISMO INTERNO DEL PARTIDO

100001



**INFORME PARCIAL DE EGRESOS  
DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCIÓN DEL  
SUFRAGIO POPULAR  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL  
PERÍODO DEL 21 AL 30 DE JUNIO DEL 2010  
ELECCION EXTRAORDINARIA  
CAMPAÑA DE AYUNTAMIENTO DE *LA MADRID***

<b>GASTOS DE CAMPAÑA</b>	
CALCAS	\$ 1,684.90
MANTAS	\$ 1,113.60
VOLANTES	\$ 232.00
PENDONES	\$ 6,206.00
PLAYERAS, GORRAS, LLAVEROS, SALEROS, ETC.	\$ 9,048.00
PERIFONEO	\$ 1,740.00
MITINES Y REUNIONES	\$ -
EQUIPO DE SONIDO	\$ -
PROPAGANDA UTILITARIA	\$ -
DISEÑOS Y PRODUCCIONES	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 20,024.50</b>
<b>GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA</b>	
RENTA DE OFICINAS Y CASAS DE PRECAMPAÑA	\$ -
RENTA DE EQUIPOS	\$ -
RENTA DE VEHÍCULOS	\$ -
TRANSPORTE DE MATERIAL	\$ -
TRANSPORTE DE PERSONAL	\$ -
VIATICOS	\$ -
VIARIOS	\$ -
MANTENIMIENTO EQ. DE TRANSPORTE	\$ -
MANTENIMIENTO E INSTALACION EQ. DE COMPUTO	\$ -
IMPRESIÓN DE FORMAS Y FOTOCOPIADO	\$ -
TELÉFONOS	\$ -
PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA	\$ -
ENCUESTAS	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>
<b>GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD</b>	
PRENSA	\$ -
ESPECTACULARES	\$ -
INTERNET	\$ -
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ -</b>
 <b>SUBTOTAL GENERAL DE GASTOS DE CAMPAÑA</b>	 <b>\$ 20,024.50</b>

  
 MA. ALEJANDRA ALMARAZ GUTIERREZ  
 RESPONSABLE DEL ORGANISMO INTERNO DEL PARTIDO

100002

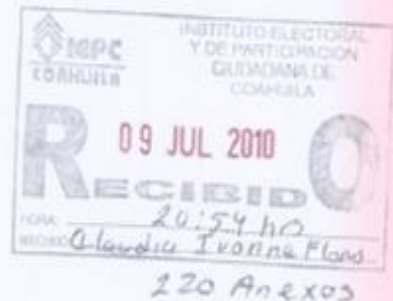




**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  
**COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL**

OFICIO No. CDE/SAF/15/10

LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
 CONSEJERO PRESIDENTE DEL  
 INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
 CIUDADANA DE COAHUILA  
 CIUDAD.-



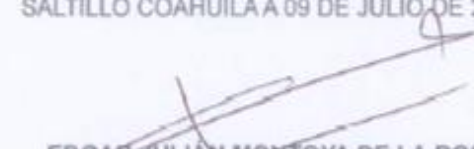
Por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción III inciso b).- del Código Electoral del Estado de Coahuila así como del artículo 103 de los LINEAMIENTOS PARA REGLAMENTAR LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS me permito presentar el **informe final** sobre los gastos de campaña en municipios de Juárez y Lamadrid el cual comprende los siguientes anexos:

- Anexo D: Informe sobre el total de los egresos de las actividades en la obtención del sufragio popular, relacionado en el Anexo 1 y 2
- Anexo C: Informe sobre el financiamiento para las actividades en la obtención del sufragio popular

De conformidad al acuerdo número 07/2010 de fecha 2 de Febrero de 2010.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos se nos tenga por presentado en tiempo y forma legal, sin mas por el momento reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 "DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"  
 SALTILLO COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2010

  
**EDGAR JULIÁN MONTOYA DE LA ROSA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO ENCARGADO  
 DE LA OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS  
 RECURSOS GENERALES.



## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

INFORME FINAL  
DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA 2010  
CAMPAÑA PRESIDENTE

JUAREZ

Anexo (F)

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	ANTERIOR	ACTUAL	TOTAL
5005	000	GASTOS DE PROPAGANDA			
	001	Pinta de bardas			
	002	Mantas	9,752.70		9,752.70
	003	Volantes y calcas	4,234.00		4,234.00
	004	Pancartas, Perifoneos	988.90		988.90
	005	Seguridad Contratada			
	006	Alquiler de Salones			
	007	Mitines			
	008	Equipo de sonido			
	009	Propaganda Utilitaria	300.00		300.00
	010	Espectaculares			
	011	Material Deportivo			
	012	Otros/ Rotulación de Vehículos	464.00	69.00	533.00
	013	Gingle			0.00
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>15,808.60</b>
5006	000	GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA			
	001	Sueldos y salarios eventuales			
	002	Rentas de Oficinas y casas de campaña			
	003	Renta de Equipos			
	004	Renta de Vehículos			
	005	Transporte de Materiales			
	006	Transporte de Personal			
	007	Gastos de viaje			
	008	Teléfonos			
	009	Papelería		292.00	292.00
	010	Alimentos		4,900.00	4,900.00
	011	Combustibles y Lubricantes		2,500.70	2,500.70
	012	Otros /			
	013	Mensajería			
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>7,692.70</b>
5007	000	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS			
	001	Prensa	1,000.00		1,000.00
	002	Internet			
					1,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>24,501.30</b>
		<b>TOTAL == == == =&gt;</b>			

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS





**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

INFORME FINAL  
DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA 2010  
CAMPAÑA PRESIDENTE

LAMADRID

000002

Anexo ( F )

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	FINAL	TOTAL
<b>5005</b>	<b>000</b>	<b>GASTOS DE PROPAGANDA</b>			
	001	Pinta de bardas	2,610.00		2,610.00
	002	Mantas	1,283.25	1,283.25	2,566.50
	003	Volantes y calcas	4,205.00		4,205.00
	004	Pancartas, Pendones	466.90		466.90
	005	Seguridad Contratada			
	006	Alquiler de Salones			
	007	Mitines			
	008	Equipo de sonido			
	009	Propaganda Utilitaria	500.52		500.52
	010	Espectaculares			
	011	Material Deportivo			
	012	Otros/ Rotulación de Vehículos	591.99		591.99
	013	Gingle	580.00	1,740.00	2,320.00
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>13,260.91</b>
<b>5006</b>	<b>000</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA</b>			
	001	Sueldos y salarios eventuales			
	002	Rentas de Ofnas y casas de campaña			
	003	Renta de Equipos			
	004	Renta de Vehículos			
	005	Transporte de Materiales			
	006	Transporte de Personal			
	007	Gastos de viaje			
	008	Teléfonos			
	009	Papelera	144.50		144.50
	010	Alimentos			
	011	Combustibles y Lubricantes	1,070.25		1,070.25
	012	Otros /			
	013	Mensajería			
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>1,214.75</b>
<b>5007</b>	<b>000</b>	<b>GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS</b>			
	001	Prensa	1,000.00		1,000.00
	002	Internet			
					1,000.00
		<b>SUBTOTAL</b>			<b>15,475.66</b>
		<b>TOTAL</b>			

EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
CAMPAÑA AYUNTAMIENTO**

**INFORME SOBRE EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LAS  
ACTIVIDADES EN LA OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR  
DEL 26 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO**

ANEXO ( C )

**JUAREZ Y LAMADRID  
AGOSTO  
TOTAL**

CONCEPTO	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
<b>I FINANCIAMIENTO PUBLICO para:</b>					
1.- a la obtencion del Sufragio Popular		28,741.40			28,741.40
<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ 28,741.40	\$ -	\$ -	\$ 28,741.40
<b>II FINANCIAMIENTO POR MILITANCIA</b>					
1.- Aportaciones ordinarias					
2.- Aportaciones extraordinarias		28,000.00			28,000.00
3.- Aportaciones de los candidatos					
4.- Aportaciones en especie					
<b>SUBTOTAL</b>	\$ -	\$ 28,000.00	\$ -	\$ -	\$ 28,000.00
<b>III FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES</b>					
1.- Aportaciones en dinero					
2.- Aportaciones en especie					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>IV AUTOFINANCIAMIENTO</b>					
1.- Actividades promocionales					
<b>SUBTOTAL</b>	\$ -				
<b>V RENDIMIENTOS FONDOS Y FIDEICOMISOS</b>					
1.- Rendimientos por inversion					
2.- Fondos y fideicomisos					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>VI FINANCIAMIENTO RECIBIDO DE LAS DIRIGENCIAS NACIONALES</b>					
1.- Gastos de Campaña					
2.- Gastos de Precampaña					
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>TOTAL DEL FINANCIAMIENTO</b>					<b>56,741.40</b>

**EDGAR JUHÁN MONTROYA DE LA ROSA**  
RESPONSABLE DEL ORGANISMO INTERNO  
DE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

000001

000026





**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
SECRETARIADO ESTATAL COAHUILA**



Saltillo, Coahuila a 09 de Julio del 2010

Asunto: Presentación de Informe Final de Gastos de Campaña

**C. LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE CONSEJERO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
SALTILLO, COAHUILA**

Presente.-

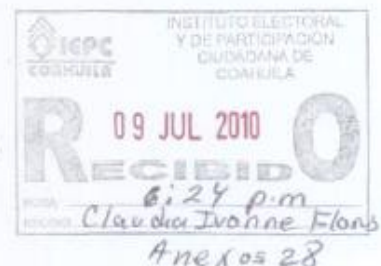
Quien suscribe, E. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO, Secretario de Finanzas del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Coahuila, por este conducto se dirige a Usted para exponer lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos para reglamentar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en el artículo 103, anexamos nuestro informe final sobre la planeación de Gastos de Campaña correspondiente al municipio de la Madrid Coahuila

Sin otro particular, me complace reiterar a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

*(Handwritten signature)*  
**C. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO  
SECRETARIO DE FINANZAS  
DEL PRD EN EL ESTADO DE COAHUILA**



c. c. p. Lic. Gustavo de la Rosa. Presidente del PRD en Coahuila  
c. c. p. Archivo



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
SECRETARIADO ESTATAL COAHUILA**



Saltillo, Coahuila a 09 de Julio del 2010

Asunto: Presentación de Informe Final de Gastos de Campaña

**C. LIC. JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE  
PRESIDENTE CONSEJERO  
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA  
SALTILLO, COAHUILA**

Presente.-

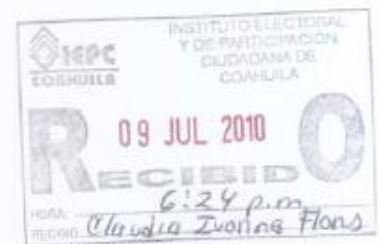
Quien suscribe, E. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO, Secretario de Finanzas del Secretariado Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Coahuila, por este conducto se dirige a Usted para exponer lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en los lineamientos para reglamentar la fiscalización de los recursos de los partidos políticos en el artículo 103, anexamos nuestro informe final sobre la planeación de Gastos de Campaña correspondiente al municipio de Juárez Coahuila

Sin otro particular, me complace reiterar a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE,  
¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!**

**C. ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO  
SECRETARIO DE FINANZAS  
DEL PRD EN EL ESTADO DE COAHUILA**



*Anexo 28*

c. c. p. Lic. Gustavo de la Rosa. Presidente del PRD en Coahuila  
c. c. p. Archivo

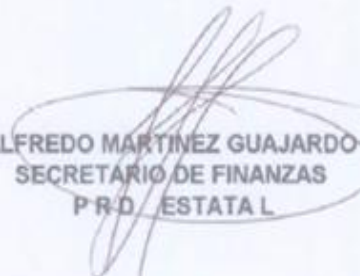
ANEXO ( C )

INFORME SOBRE EL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCIÓN DEL SUFRAGIO POPULAR



NOMBRE DEL PARTIDO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA  
26 AL 30 DE JUNIO CAMPAÑA 2010  
 INGRESOS PARA JUAREZ Y LA MADRID

CONCEPTO	JUNIO	TOTAL
FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA:		
1.-ACTIVIDADES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL SUFRAGIO POPULAR	0	0
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
FINANCIAMIENTO POR MILITANCIA		
1.- APORTACIONES ORDINARIAS		
2.- APORTACIONES EXTRAORDINARIAS		
3.- APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS		
4.- APORTACIONES EN ESPECIE		
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES		
1.- APORTACIONES EN DINERO		
2.- APORTACIONES EN ESPECIE		
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
AUTOFINANCIAMIENTO		
1.- ACTIVIDADES PROMOCIONALES		
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
RENDIMIENTOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		
1.- RENDIMIENTO POR INVERSIONES		
2.- FONDOS Y FIDEICOMISOS		
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
FINANCIAMIENTO RECIBIDO DE LAS DIRIGENCIAS NACIONALES		
1.- PARA GASTOS DE CAMPAÑA		
2.- PARA GASTOS DE PRECAMPAÑA		
<b>SUBTOTAL</b>	0	0
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>	0	0

  
**ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO**  
 SECRETARIO DE FINANZAS  
 P.R.D. ESTATA L



**INFORME SOBRE EL TOTAL DE EGRESOS  
DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR**



NOMBRE DEL PARTIDO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

PERIODO 26 AL 30 DE JUNIO 2010

JESUS CANTU RIVERA

JUAREZ

				TOTAL
<b>GASTOS DE CAMPAÑA</b>				
PINTA DE BARDAS				
MANTAS				
VOLANTES				
PANCARTAS				
SEGURIDAD CONTRATADA				
ALQUILER DE SALONES				
MÍTINES Y REUNIONES				
EQUIPO DE SONIDO				
PROPAGANDA UTILITARIA				
OTROS (ESPECIFICAR)				
<b>SUBTOTAL</b>		0		0
<b>GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA</b>				
SUELDOS Y SALARIOS EVENTUALES				
RENTA DE OFICINAS Y CASAS DE CAMPAÑA				
RENTA DE EQUIPOS				
RENTA DE VEHICULOS				
TRANSPORTE DE MATERIAL				
TRANSPORTE DE PERSONAL				
GASTOS DE VIAJE				
ALIMENTOS				
GASOLINA		2,661.03		2,661.03
TELÉFONOS				
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA				
OTROS (RAFIA, PEGAMENTO MAT. P CAMPAÑA ETC.)				
<b>SUBTOTAL</b>		2,661.03		2,661.03
<b>GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD</b>				
PRENSA				
RADIO				
TELEVISION				
<b>SUBTOTAL</b>				
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA</b>		2,661.03		2,661.03

  
 \_\_\_\_\_  
**ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**P. R. D. - ESTATA L**

**INFORME SOBRE EL TOTAL DE EGRESOS  
DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCION DEL SUFRAGIO POPULAR**



NOMBRE DEL PARTIDO PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

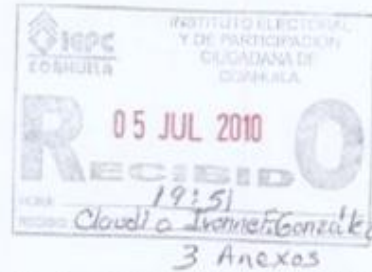
PERIODO 26 AL 30 DE JUNIO 2010

JOEL RIOJAS CASTILLO

LA MADRID

GASTOS DE CAMPAÑA	TOTAL		
PINTA DE BARDAS			
MANTAS			
VOLANTES			
PANCARTAS			
SEGURIDAD CONTRATADA			
ALQUILER DE SALONES			
MÍTINES Y REUNIONES			
EQUIPO DE SONIDO			
PROPAGANDA UTILITARIA			
OTROS (ESPECIFICAR)			
<b>SUBTOTAL</b>		0	0
<b>GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA</b>			
SUELDOS Y SALARIOS EVENTUALES			
RENTA DE OFICINAS Y CASAS DE CAMPAÑA			
RENTA DE EQUIPOS			
RENTA DE VEHICULOS			
TRANSPORTE DE MATERIAL			
TRANSPORTE DE PERSONAL			
GASTOS DE VIAJE			
ALIMENTOS		783.00	783.00
GASOLINA		1,898.02	1,898.02
TELÉFONOS			
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA			
OTROS (RAFA, PEGAMENTO MAT. P CAMPAÑA ETC.)			
<b>SUBTOTAL</b>		2,661.02	2,661.02
<b>GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD</b>			
PRENSA			
RADIO			
TELEVISION			
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA</b>		2,661.02	2,661.02

  
**ALFREDO MARTINEZ GUAJARDO**  
**SECRETARIO DE FINANZAS**  
**P. R. D. ESTATA L**



Saltillo, Coahuila a 05 de julio del 2010

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Presidente del Consejo General  
Del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana  
De Coahuila.  
Presente.-

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 53 fracción III inciso d) del Código Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza me permito presentar los **informes finales** sobre la planeación de los gastos de campaña para los municipios de Juárez y Lamadrid.

Sin más por el momento, quedo de usted

Atentamente,

Lic. Javier de Jesús Rodríguez Mendoza  
Representante Propietario del  
Partido Verde Ecologista de México  
Ante el Consejo General del IEPCC





INFORME SOBRE EL TOTAL DE EGRESOS  
DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCION  
DEL SUFRAGIO POPULAR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO  
CAMPAÑA ELECCION EXTRAORDINARIA 2010  
MUNICIPIO DE LAMADRID  
PERIODO 26 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**GASTOS DE CAMPAÑA**

PINTA DE BARDAS	\$0,00
MANTAS	\$0,00
VOLANTES	\$0,00
PANCARTAS	\$0,00
SEGURIDAD CONTRATADA	\$0,00
ALQUILER DE SALON	\$0,00
MITINES Y REUNIONES	\$0,00
EQUIPOS DE SONIDO	\$0,00
PROPAGANDA UTILITARIA	\$0,00
OTROS (ESPECIFICAR)	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>

**GASTOS OPERATIVOS DECAMPAÑA**

SUELDOS Y SALARIO EVENTUALES	\$0,00
RENTAS DE OFICINASY CASA DE CAMPAÑA	\$0,00
RENTA DE EQUIPOS	\$0,00
RENTA DE VEHICULOS	\$0,00
TRANSPORTES DE MATERIAL	\$0,00
TRANSPORTE DE PERSONAL	\$0,00
GASTOS DE VIAJE	\$0,00
TELEFONOS	\$0,00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$0,00
OTROS (ESPECIFICAR)	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>

**GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD**

PRENSA	\$0,00
ESPECTACULARES	\$0,00
INTERNET	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>

<b>TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA</b>	<u>\$0,00</u>
-----------------------------------	---------------

JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA  
RESPONSABLE DEL ORGANO INTERNO DEL PARTIDO

100001



INFORME SOBRE EL TOTAL DE EGRESOS  
DE LAS ACTIVIDADES EN LA OBTENCION  
DEL SUFRAGIO POPULAR

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO  
CAMPAÑA ELECCION EXTRAORDINARIA 2010  
MUNICIPIO DE JUAREZ  
PERIODO 26 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2010

**GASTOS DE CAMPAÑA**

PINTA DE BARDAS	\$0,00
MANTAS	\$0,00
VOLANTES	\$0,00
PANCARTAS	\$0,00
SEGURIDAD CONTRATADA	\$0,00
ALQUILER DE SALON	\$0,00
MITINES Y REUNIONES	\$0,00
EQUIPOS DE SONIDO	\$0,00
PROPAGANDA UTILITARIA	\$0,00
OTROS (ESPECIFICAR)	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

**GASTOS OPERATIVOS DECAMPAÑA**

SUELDOS Y SALARIO EVENTUALES	\$0,00
RENTAS DE OFICINASY CASA DE CAMPAÑA	\$0,00
RENTA DE EQUIPOS	\$0,00
RENTA DE VEHICULOS	\$0,00
TRANSPORTES DE MATERIAL	\$0,00
TRANPORTE DE PERSONAL	\$0,00
GASTOS DE VIAJE	\$0,00
TELEFONOS	\$0,00
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$0,00
OTROS (ESPECIFICAR)	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

**GASTOS DE PROPAGANDA Y PUBLICIDAD**

PRENSA	\$0,00
ESPECTACULARES	\$0,00
INTERNET	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$0,00</b>

<b>TOTAL DE GASTOS DE CAMPAÑA</b>	<b>\$0,00</b>
-----------------------------------	---------------

JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA  
RESPONSABLE DEL ORGANISMO INTERNO DEL PARTIDO

00002



INFORME FINAL SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL FINANCIAMIENTO  
CAMPAÑAS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO  
ELECCION EXTRAORDINARIA 2010  
CIFRAS EN PESOS

PERIODO DEL 21 AL 30 DE JUNIO DE 2010

<b>CONCEPTO</b>	
I FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA:	
1.- EL DESARROLLO ORDINARIO DE ACTIVIDADES PERMANENTES	\$0,00
2.- ACTIVIDADES DE CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO ESTRUCTURAL	0
<b>SUBTOTAL</b>	<u>0</u>
II FINANCIAMIENTO POR MILITANCIA	
1.- APORTACIONES ORDINARIAS	0
2.- APORTACIONES EXTRAORDINARIAS	0
3.- APORTACIONES DE LOS CANDIDATOS	0
4.- APORTACIONES EN ESPECIE	0
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>
III FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	
1.- APORTACIONES EN DINERO	0
2.- APORTACIONES EN ESPECIE	0
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>
IV AUTOFINANCIAMIENTO	
1.- ACTIVIDADES PROMOCIONALES	0
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>
V RENDIMIENTOS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	
1.- RENDIMIENTO POR INVERSIONES	0
2.- FONDOS Y FIDEICOMISOS	0
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>
VI FINANCIAMIENTO RECIBIDO DE LAS DIRIGENCIAS NACIONALES	
1.- PARA GASTOS ORDINARIOS	
2.- APORTACIONES EN ESPECIE	\$0,00
<b>SUBTOTAL</b>	<u>\$0,00</u>
<b>TOTAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>\$0,00</u>

JAVIER DE JESUS RODRIGUEZ MENDOZA  
RESPONSABLE DE LOGRANO INTERNO DEL PARTIDO

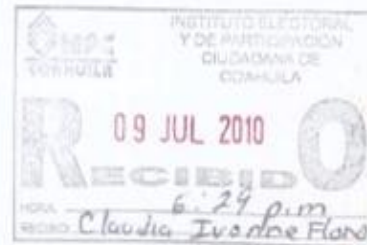




## Unidad Democrática de Coahuila Comité Ejecutivo Estatal

Saltillo, Coah. a 8 de Julio del 2010

Lic. Jesús Alberto Leopoldo Lara Escalante  
Presidente del Instituto Electoral y de  
Participación Ciudadana de Coahuila  
Presente



19 Anexos

Por este conducto, anexamos informes finales de ingresos y egresos de los gastos efectuados esto conforme al artículo 53 del Código Electoral fracción IV que se erogaron en las campañas extraordinarias en los municipios de Juárez y LaMadrid en el proceso electoral que se llevo a cabo el pasado 4 de Julio del 2010 de los municipios arriba citados.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

*Atentamente*

**POR UN GOBIERNO DE CONCERTACION DEMOCRATICA**

*CP. Roberto Carlos Villa Delgado*  
Secretario de Finanzas del CEE de UDC



# Unidad Democrática de Coahuila

## Comité Ejecutivo Estatal

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA  
INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS  
DE UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA  
*INGRESOS CAMPAÑA EXTRAORDINARIAS LA MADRID Y JUAREZ*

4001	Financiamiento publico	<u>6,553,69</u>
	2 F.P. Extraordinario	
	<i>Sumas</i>	<i>6,553,69</i>

Elaboro y Reviso

~~CP. Roberto Carlos Villa Delgado~~  
Secretario de Finanzas del CEE de UDC

100001



## Unidad Democrática de Coahuila Comité Ejecutivo Estatal

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA  
INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS  
DE UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA  
**MUNICIPIO JUAREZ**

5005	Gastos de campaña	0,00	
<b>SUMAS</b>			<b>0,00</b>
5006	Gastos operativos de campaña	0,00	
<b>SUMAS</b>			<b>0,00</b>
5007	Gastos de propaganda y publicidad	0,00	
<b>SUMAS</b>			<b>0,00</b>
<b>SUMAS TOTALES DE GASTOS</b>			<b>0,00</b>

Elaboro y Reviso

CP. Roberto Carlos Villa Delgado  
Secretario del CEE de UDC.

00002





# Unidad Democrática de Coahuila

## Comité Ejecutivo Estatal

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE COAHUILA  
 INFORME DE GASTOS DE CAMPAÑA SOBRE EL TOTAL DE INGRESOS  
 DE UNIDAD DEMOCRATICA DE COAHUILA  
 MUNICIPIO LAMADRID

5005	Gastos de campaña	0,00	
	<i>Sumas</i>		<i>0,00</i>
5006	Gastos operativos de campaña		
	1 Sueldos operativos eventuales	189,97	
10	Otros		
	1 Combustible	1,810,03	
	<i>Sumas</i>		<i>2,000,00</i>
5007	Gastos de propaganda y publicidad	0,00	
	<i>Sumas</i>		<i>0,00</i>
	<i>Sumas totales de gastos</i>		<i>2,000,00</i>

Elaboro y Reviso

CP. Roberto Carlos Villa Delgado  
 Secretario de Finanzas del CEE de UDC

000003

CERT. 1068/2010

El C. PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

### C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1333/14/2010, de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, la que contiene el siguiente punto:

### ORDEN DEL DÍA

3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico procede a dar lectura al **segundo** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

**LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**  
**P r e s e n t e s.-**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicio e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

### Considerando.-

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

### Resultando.-

**Primero.-** Que con fecha ocho de abril del dos mil diez, la Sra. Delia Lorena de Peña Sánchez, solicitó el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicios e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

**Segundo.-** Que con fecha veintitrés de abril del dos mil diez, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicios e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

**Tercero.-** Que con fecha siete de mayo del dos mil diez, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

**Quinto.-** Que con fecha dos de junio del dos mil diez la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicio e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicio e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo a la Sra. Delia Lorena de Peña Sánchez.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los dos días del mes de junio del dos mil diez

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Edmundo Gómez Garza**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Arq. María de Jesús López Rivera.**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

#### **A C U E R D O 57/14/10**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de habitacional en densidad alta (H4) a corredor urbano, comercio, servicio e industria ligera de un predio con una superficie de 2,700.82 m<sup>2</sup> localizado en la calle "Gaspar Valdez" aproximadamente a 200 metros del Blvd. Fundadores.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo a la Sra. Delia Lorena de Peña Sánchez.

**QUINTO:** Notifíquese y publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (05) CINCO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA**

Secretario del R. Ayuntamiento

(RÚBRICA)



**R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA**

**CERT. 1075/2010**

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1333/14/2010, de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

.....  
 3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.  
 .....

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico procede a dar lectura al **tercer** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

**LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**

**P r e s e n t e s.-**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo” con una superficie de 32,365.98 m<sup>2</sup>.

**Considerando.-**

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

**Resultando.-**

**Primero.-** Que con fecha cinco de abril del dos mil diez, Inmobiliaria Jardines Colonias, S. A. de C. V. y/o Ing. Francisco Barreda Cumming, solicitaron el cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo”.

**Segundo.-** Que con fecha veintitrés de abril del dos mil diez, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo el cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo”.

**Tercero.-** Que con fecha siete de mayo del dos mil diez, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.



**Quinto.-** Que con fecha dos de junio del dos mil diez la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo”.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo”.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo a la Inmobiliaria Jardines Coloniales, S. A. de C. V. y/o Ing. Francisco Barreda Cumming.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los dos días del mes de junio del dos mil diez

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Edmundo Gómez Garza**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Arq. María de Jesús López Rivera.**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 58/14/10**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso de suelo de industria ligera a habitacional en densidad alta (H5) de un predio localizado al norte del Fraccionamiento “Brisas Poniente” y al oriente de la antigua “Ladrillera Saltillo”.

**SEGUNDA:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo a la Inmobiliaria Jardines Coloniales, S. A. de C. V. y/o Ing. Francisco Barreda Cumming.

QUINTO: Notifíquese y publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (04) CUATRO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”**

**C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA**

Secretario del R. Ayuntamiento

(RÚBRICA)

—○○—

**R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA**

**CERT. 1087/2010**

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA...

**C E R T I F I C A**

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1333/14/2010, de fecha veintiocho de junio de dos mil diez, la que contiene el siguiente punto:

**ORDEN DEL DÍA**

3. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico procede a dar lectura al **cuarto** dictamen presentado por dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

**LIC. YERICÓ ABRAMO MASSO.**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.**  
**HONORABLE CABILDO.**

**P r e s e n t e s.-**

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. “Fundadores” con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. “Fundadores” y el Arco Vial Zapalinamé.

**Considerando.-**

**Primero.-** Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

**Segundo.-** Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

**Tercero.-** Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

**Resultando.-**

**Primero.-** Que con fecha ocho de abril del dos mil diez, el Sr. Arturo Mendel Gruenebaum, solicitó la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. “Fundadores” con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la

construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.

**Segundo.-** Que con fecha veintitrés de abril del dos mil diez, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se lleve a cabo la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. "Fundadores" con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.

**Tercero.-** Que con fecha siete de mayo del dos mil diez, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó a la Secretaría del Ayuntamiento esta rectificación con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

**Cuarto.-** Que con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diez, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

**Quinto.-** Que con fecha dos de junio del dos mil diez la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. "Fundadores" con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

**Primero.-** Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

**Segundo.-** Se autoriza la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. "Fundadores" con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.

**Tercero.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**Cuarto.-** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**Quinto.-** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo al Sr. Arturo Mendel Gruenebaum.

**Sexto.-** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los dos días del mes de junio del dos mil diez

**A t e n t a m e n t e.**

**Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez**  
**Presidente de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Lic. Edmundo Gómez Garza**  
**Secretario de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado**  
**Integrante de la Comisión.**  
(Rúbrica)

**Arq. María de Jesús López Rivera.**  
**Integrante de la Comisión.**  
 (Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

**A C U E R D O 59/14/10**

**PRIMERO:** Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la rectificación de usos del suelo en un predio localizado sobre el Blvd. "Fundadores" con una superficie de 262,779.86 m<sup>2</sup> para llevar a cabo la construcción de bodegas, y asignación del uso del suelo corredor urbano comercios, servicios e industria ligera (CU-4), a los predios ubicados al norponiente de la intersección del Blvd. "Fundadores" y el Arco Vial Zapalinamé.

**SEGUNDO:** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

**TERCERO:** Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

**CUARTO:** Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este Acuerdo al Sr. Arturo Mendel Gruenebaum.

**QUINTO:** Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (05) CINCO hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diez.

**A T E N T A M E N T E**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**C. PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA**  
 Secretario del R. Ayuntamiento  
 (RÚBRICA)

---



---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaria Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor LORENZO CRUZ MARTINEZ, promovido por la Señora SOCORRO MARTÍNEZ AYALA, en su calidad de ascendiente del autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 19:00 (diecinueve horas), del día Miércoles 04 de Agosto del 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUL



**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público número 61, en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Ramón Corona 892 Poniente, Zona Centro, de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes del Señor JOSÉ CRUZ MARTINEZ, promovido por la Señora SOCORRO MARTÍNEZ AYALA, en su calidad de cónyuge supérstite y los Señores ANTONIO, FELICITAS, AURELIO, FRANCISCO, JOSEFINA, MA. ELENA, JOSÉ LUIS Y JESÚS todos de apellidos CRUZ MARTÍNEZ, en su calidad de descendientes del autor de la Sucesión; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 (dieciocho horas), del día Miércoles 04 de Agosto del 2010, para que tenga verificativo la junta de herederos y recepción testimonial en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA.- Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61  
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUL

**LIC. JOSÉ DÍAZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 45. SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DISTRITO FEDERAL 794 COLONIA REPÚBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA VIERNES 2 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LAS SEÑORAS MARÍA TERESA RODRÍGUEZ BARRERA, YOLANDA RODRÍGUEZ BARRERA, MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ BARRERA, MARÍA DEL REFUGIO RODRÍGUEZ BARRERA, MARÍA ENRIQUETA RODRÍGUEZ BARRERA; SEÑOR JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ BARRERA Y EN CALIDAD DE ALBACEA Y HEREDERA UNIVERSAL EN LA SUCESIÓN INTESTADA DE LA SEÑORA MARÍA GENOVEVA RODRÍGUEZ BARRERA, LA SEÑORA MARÍA GENOVEVA VILLARREAL RODRÍGUEZ, TODOS A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DEL REFUGIO BARRERA FUENTES, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 15 DE MAYO DE 2010. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1126 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y ARTICULO 9º FRACCIONES XIII Y XIV, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE COAHUILA; HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO SU DERECHO DE PRESUNTOS HEREDEROS Y LEGATARIOS, PROTESTADO EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ALBACEA, EL SEÑOR JOSÉ INOCENCIO RODRÍGUEZ BARRERA QUIEN TIENE COMO DOMICILIO LA CASA NÚMERO 552 DE LA CALLE SAN JUAN DE RAYAS, COLONIA SAN AGUSTIN SALTILLO, COAHUILA.

SALTILLO, COAHUILA, A 6 DE JULIO DE 2010

**LICENCIADO JOSÉ DÍAZ MORENO**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y CINCO  
(RÚBRICA) 13 Y 27 JUL

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.****NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA****EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí

compareció los C. C. ALFREDO, JOSE GUSTAVO, HUGO Y JUANA DE JESUS de apellidos HERNANDEZ GUTIERREZ quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de LIBORIO HERNANDEZ MEDINA Y MA. DE JESUS GUTIERREZ VALDES. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 09 de Agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 62  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 34, SALTILLO, COAHUILA.

#### AVISO NOTARIAL

CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2010, ANTE MI LICENCIADO JOSE ANTONIO FLORES GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 34, DE SALTILLO, COAHUILA, UBICADA EN CALLE LICENCIADO JESÚS M. ACUÑA NARRO 320, COLONIA REPÚBLICA, COMPARECIÓ ANTE MÍ LOS SEÑORES RUFINA ALMAGUER SANCHEZ, MARICELA, MARIA EVANGELINA, ANTONIO, ROSA, GABRIEL, MARTINIANO Y JOSE ISABEL DE APELLIDOS CARRIZALES ALMAGUER, A QUIEN SE LE TIENE PRESENTANDO LA RADICACIÓN DE PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION EN SEDE NOTARIAL RESPECTO DE UNA PROPIEDAD UBICADA EN LA EXHACIENDA LA PAZ, MUNICIPIO DE GENERAL CEPEDA COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 3,147.0706 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE; 27.00 METROS CON CAMINO DE TERRACERIA; AL SUR 75.7 METROS Y COLINDA CON OSVALDO CASTAÑUELA; AL PONIENTE 71.7 METROS CON IGLESIA Y AL ORIENTE EN VARIAS LINEAS QUEBRADAS COMENZANDO CON EL FRENTE CON EL CAMINO DE TERRACERIA EN LINEA DE NORTE A SUR EN 30.00 METROS VOLTEA AL ORIENTE EN 3.40 METROS, VOLTEA AL SUR EN 16.60 METROS VUELVE A VOLTEAR HACIA EL ORIENTE EN 24.60 METROS VOLTEA DE NUEVO AL SUR EN 2.56 METROS Y VOLTEA OTRA VEZ AL ORIENTE EN 20.70 METROS Y POR ULTIMO VOLTEA AL SUR EN 20.7 METROS COLINDANDO EN TODAS ESTAS LINEAS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE URBINA. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 701 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PROCÉDASE A REALIZAR LA NOTIFICACIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ANTE ESTÁ NOTARIA PARA HACER VALER SUS DERECHOS. DÉSE AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga, A LOS COLINDANTES DEL PREDIO Y A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CUMPLIDO LO ANTERIOR CÍTESE PARA LA DILIGENCIA DE LEY LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN QUE SE ACTÚA A LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) , PROCÉDASE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD, PUBLICÁNDOSE PARA TAL EFECTO TRES VECES EN INTERVALOS DE SIETE EN SIETE DÍAS. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ANTONIO FLORES GARZA**  
 NOTARIO PÚBLICO 34  
 (RÚBRICA) 16-27 JUL Y 6 AGO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O**  
**N O T A R I A L .**

En fecha 30(treinta) del mes de junio del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con

domicilio ubicado en Calle Matamoros, Número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: ANA MARIA BORREGO MONCADA, MARCELA MARÍA GONZÁLEZ BORREGO, ALBERTO GONZÁLEZ BORREGO, VERÓNICA GONZÁLEZ BORREGO, ANA MARÍA GONZÁLEZ BORREGO, MIRIAM GONZÁLEZ BORREGO Y CARMEN ELENA GONZÁLEZ BORREGO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ALBERTO GONZÁLEZ GARZA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR ALBERTO GONZÁLEZ GARZA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, la SEÑORA ANA MARÍA BORREGO MONCADA, quién tiene su domicilio en la casa marcada con el número 500(quinientos), de la calle Valparaiso de la colonia Guadalupe, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 30(treinta) del mes de Julio del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 30 de junio del año 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUL



**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

**A V I S O  
 N O T A R I A L.**

En fecha 03(tres) del mes de julio del año dos mil diez(2010), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, Número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza, COMPARECIERON: AURORA SUAREZ SALAZAR, OSCAR ORTIZ SUAREZ, JOSÉ LUIS ORTIZ SUAREZ, DIANA ORTIZ SUAREZ, CAROLINA ORTIZ SUAREZ, MARTHA MARGARITA ORTIZ SUAREZ, GILBERTO ORTIZ SUAREZ, MARCO ANTONIO ORTIZ SUAREZ Y RODOLFO ORTIZ SUAREZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR MARGARITO ORTIZ MATA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DEL SEÑOR MARGARITO ORTIZ MATA, así como las respectivas actas de nacimiento de todos y cada uno de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes en forma recíproca su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, al SEÑOR GILBERTO ORTIZ SUAREZ, quién tiene su domicilio en calle Osvaldo Menchaca, número 215(doscientos quince), de la colonia Estancias de San Juan Bautista, de esta ciudad de Monclova del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en un Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 (diez horas), del día 12(doce) del mes de agosto del año 2010(dos mil diez).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 03 de julio del año 2010.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL  
 PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL  
 (RÚBRICA) 13 Y 27 JUL



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

## **PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

## **LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.60 (Sesenta centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 594.00 (Quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 464.00 (Cuatrocientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

### **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,621.00 (Mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 811.00 (Ochocientos once pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 425.00 (Cuatrocientos veinticinco pesos 00/100 M. N.)

### **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 18.00 (Dieciocho pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 61.00 (Sesenta y un pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 116.00 (Ciento dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 149.00 (Ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M. N.)

### ***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2010.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Ignacio Allende No. 721, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)